

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6064

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 19 de Noviembre.)

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

##### Organización provincial y municipal

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Hornoschos (Badajoz), Junquera (Albacete), Ciudad de los Llanos (Canarias), Villalba del Alcor (Huelva), Valdeprado (Santander), Fuente Palmera (Córdoba), Ubeda (Jaén), Fuente del Maestro (Badajoz), Carballeda de Avia (Orense), Castro de Rey (Lugo), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Buñol (Valencia), Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Villacarrillo (Jaén), Puerto María (Lugo), Becerrá (Lugo), Carpio de Tejo (Toledo), Onteniente (Valencia), Entrambasaguas (Santander), Bonares (Huelva), Quero (Toledo), Portillo (Toledo) y Trebujena (Cádiz), declarando las vacantes de Secretarios según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de 14 de Junio último.

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes según previene el art. 3.º de dicho reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Reglamento pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reglamento de 11 de Diciembre de 1900 de conformidad al art. 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último y tercera disposición adicional y transitoria del 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que reproduzca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del artículo 2.º del Reglamento ú-

timamente citado confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1905.—El Director general, Lopez Mora.—Sr. Gobernador civil de....

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Personal y asuntos generales

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 16 de Enero de 1903, relativo al personal facultativo subalterno de Obras públicas, esta Dirección general ha acordado anunciar oposiciones para proveer 25 plazas de Sobrestantes de Obras públicas, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Los exámenes comenzarán el primero de Febrero de 1906, y tendrán lugar en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ante el Tribunal que se designará oportunamente.

2.ª Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en los programas publicados en la *Gaceta de Madrid* de primero de Abril del expresado año de 1903, y los ejercicios se llevarán á cabo en la forma prevenida en las instrucciones que preceden á dichos programas.

3.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la citada Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos antes de la una de la tarde del día 15 de Enero próximo, acompañadas de los documentos que acrediten tener las condiciones siguientes: a, ser español; b, tener por lo menos veinte años cumplidos y no exceder de treinta y cinco, entendiéndose estas edades referidas al día señalado para el comienzo de los exámenes; c, no padecer enfermedad crónica ni imperfección física notable; d, no haber sido condenado á ninguna pena que haga desmerecer del concepto público, y e, ser de buena conducta, lo cual se hará constar con certificación expedida por el Juez municipal ó el Alcalde á cuya jurisdicción pertenezca el interesado.

4.ª No serán admitidas las solicitudes que se presenten con posterioridad á la indicada fecha de admisión de las mismas, cualquiera que sea el motivo del retraso, ni las que carezcan de cualquiera de los documentos anteriormente expresados.

5.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará á la Dirección general de Obras públicas una sola relación nominal, por orden de mérito, en la que figuren exclusivamente, si hubiese número suficiente al efecto, los veinticinco opositores que hayan acreditado la aptitud necesaria para ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes, no adquiriendo derecho alguno para lo sucesivo, cualquiera que sea la calificación ó número de puntos que hayan obtenido, los que no figuren en la indicada relación.

6.ª Serán desestimadas y decretadas con un «Visto» todas las instancias en solicitud de dispensa de edad, ampliación del

número de plazas, alteración de las fechas para la admisión de solicitudes y comienzo de los exámenes, dispensa de cualquier asignatura ó ejercicio de los consignados en los programas, y, en general, toda petición que modifique las bases de la convocatoria.

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Director general, F. Requejo.

(Gaceta 16 de Noviembre.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 2630

### ADUANA DE PALMA

D. Ramón Sande Valero, Administrador de esta Aduana

Hago saber: Que el día veintisiete del actual, á las doce de la mañana, se procederá en los almacenes de esta Aduana á la venta en subasta pública de los siguientes lotes de mercancías, procedentes de abandono, que se adjudicarán al mejor postor.

#### Primer lote

Un reloj de señora, con tapa de acero, usado, tasado en diez pesetas.

Un colgante de plata, usado, tasado en tres pesetas.

#### Segundo lote

Una petaca de tejido de seda y algodón, bordado, tasada en dos pesetas.

Palma 18 de Noviembre de 1905.—Ramón Sande.

Núm. 2631

### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

#### Mes de Noviembre de 1905

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	576'16
Id. 2.º—Policía de seguridad.	225'00
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	288'56
Id. 4.º—Instrucción pública.	322'91
Id. 5.º—Beneficencia.	1.099'57
Id. 6.º—Obras públicas.	140'00
Id. 7.º—Corrección pública.	382'01
Id. 9.º—Cargas y contingente provincial.	113'41
Suma total.	3.047'62

En Ibiza á 9 de Noviembre de 1905.—El Secretario-Contador, Arturo Pérez-Cabrero. V.º B.º—El Alcalde-Presidente, B. de Roselló.

Núm. 2632

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Habiéndose vacante la plaza de Depositario de los fondos de este municipio por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes dentro del término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Para garantizar el buen desempeño del referido cargo deberá prestarse una fianza de 50.000 pesetas que podrá constituirse en cualquiera de los medios admitidos por la ley. La retribución asignada á dicha plaza se fija en 75 céntimos de peseta para cada cien pesetas de las cantidades que ingresen en Depositaria, debiendo sujetarse el nombrado á las demás condiciones acordadas por esta Corporación en 22 de Abril 1904.

Mahón 11 de Noviembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Núm. 2633

Consumos.—Acordado por la Junta municipal que el arriendo de la recaudación de los derechos de consumos y alcoholes de este término municipal sea por cinco años y comprenda el período que media desde el 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, queda suspendida la subasta que por un año se había anunciado para el día 18 del actual.

Lo que se anuncia por medio de este período para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Mahón 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Núm. 2634

### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Territorial.—Formados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1906, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Alayor á 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Juan Pons.—P. A. de la J. P.—Lorenzo Villalonge, Secretario.

Núm. 2635

### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días á efectos de reclamación á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mercadal 9 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Palliser.—P. A. del A. y J. P.—Juan Sintés.

## AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo año 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sansellas 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Cirer.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 2637

## AYUNTAMIENTO DE Sta EUGENIA

Formada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1906, estará expuesta al público á efectos de reclamación por término de cuatro días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 15 Noviembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Antonio Homar.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 2638

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1906, estará expuesto al público á efectos de reclamación por término de cuatro días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 15 Noviembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Antonio Homar.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 2639

## AYUNTAMIENTO DE INCA

Ultimados los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y pecuaria, y de urbana para el próximo año de 1906, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal á efectos de reclamación durante el término de ocho días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Inca 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Alzina.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 2640

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria de esta villa para el año 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento que empezarán á contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Muro 16 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Campamar.—P. A. del A. y J. P.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 2641

## AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los repartimientos de la contribución territorial de esta ciudad, por los conceptos de rústica y pecuaria y de urbana, para el próximo año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días á efectos de reclamación, pasados los cuales ninguna será atendida.

Ciudadela 10 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—El Secretario, Sebastian Febrer.

Núm. 2642

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ciudadela 10 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—El Secretario, Sebastian Febrer.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales».

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ayudante de marina de esta ciudad acompañado de un expediente promovido por D. Miguel Sintes Mercadal y se acordó pase á la Comisión de obras públicas.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó manifestar al Ayudante de Marina de esta ciudad no tener este Ayuntamiento ningún inconveniente para que D. Miguel Sintes Mercadal construya una ceteria en el puerto de esta ciudad y punto conocido por «Cueva de las langostas».

Se dió cuenta de una instancia de D. Lorenzo Argumbau Gener y se acordó pase á la Comisión de obras públicas.

Se dió cuenta de que la Comandancia del Cuerpo de Ingenieros de esta isla proponía como solar más indicado para la construcción de un cuartel en esta ciudad, el terreno propiedad del Sr. de Vigo, situado en las inmediaciones del paseo de San Nicolás, y en su virtud, se acordó pase á la Comisión respectiva para que informe.

Se acordó pedir informe á la Comisión de Hacienda sobre la conveniencia de solicitar la revocación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 Abril último en la que se dictan reglas para la clasificación de los partidos Médico Farmacéuticos.

Se acordó ingreso en arcas municipales la cantidad de pesetas 253 procedente de arbitrios de la plaza de Abastos, durante el mes de Mayo.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales».

Se autorizó á D. Lorenzo Argumbau Gener para practicar obras en la fachada de la casa n.º 15 de la calle de Isabel II.

Se acordó que por la Comisión de obras públicas se indiquen otros terrenos para la construcción del cuartel y someterlos á la aprobación del cuerpo de Ingenieros.

Se acordó acudir ante el Ministerio de la Gobernación protestando de la clasificación que se hace de la plaza de Médico titular de esta ciudad y sueldo que se le señala.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de tres instancias de Mariana Moll, Jaime Anglada y Jaime Alzina, y se acordó su pase á la Comisión de obras públicas.

Se leyó la circular del Sr. Gobernador civil sobre Reglamento de Secretarios del Ayuntamiento.

Se acordó practicar una visita de inspección para mantener en buen estado de limpieza á los sumideros, letrinas, estercoleros, sótanos y demás focos de infección.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Ciudadela 5 de Julio de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—El Secretario, Sebastian Febrer.

Núm. 2644

## AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Extracto de los acuerdos tomados por esta corporación durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1904 y primer semestre de 1905.

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó formar el presupuesto ordinario para el próximo año de 1905, no obstante no haber recibido dato alguno que facilite el cupo que por consumos, sal y alcoholes ha de contribuir este municipio.

Se acordó suprimir la plaza de sepulturero, toda vez que la subvención que abonan las familias de los cadáveres para su inhumación era suficiente para atender á dicho trabajo.

No hallándose comprendido este municipio en el «Boletín Oficial» del día 3 número 5.900 en la cantidad que corresponde contribuir á este municipio por contingente provincial, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Perez por si es posible facilitar algunos datos.

Manifestó el Sr. Presidente haber dado posesión al Secretario nombrado por esta corporación el 23 Octubre último.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al Reglamento de Médicos titulares, acordándose convocar al titular de este pueblo para dar cumplimiento al mismo.

Se quedó enterado de un oficio del señor Ecónomo de esta parroquia.

Se formularon ternas de padres y madres de familia para remitir al Sr. Gober-

nador de la provincia para formar las juntas locales de primera enseñanza.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en presencia del Médico titular de este pueblo D. Mateo Saguí y con su conformidad, prorrogar el contrato por tiempo ilimitado que tenía con el Ayuntamiento para visitar los enfermos de este distrito, cuyo cargo ejerce desde hace 27 años.

Se concedió una prórroga por la Administración de Hacienda para la formación del padrón de cédulas personales.

En vista de los individuos nombrados por el Sr. Administrador de Hacienda que han de formar parte de la junta pericial se acordó convocarlos para el próximo domingo, juntamente con los nombrados por esta corporación.

Se acordó se interese al apoderado de este Ayuntamiento en Palma para que procure se señale por esa Administración de Hacienda el cupo porque ha de contribuir este municipio.

A informe de la comisión de instrucción primaria los presupuestos presentados por los maestros.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de un oficio del Ayuntamiento de Villacarrillo eliminando de aquel reemplazo el mozo Juan Moya Martínez, y de otro del de Villa-carlos eliminando el mozo Juan Sintes Gofalons, los que forman alta en el alistamiento de este pueblo.

Se quedó enterado de un oficio del señor D. Juan Sancho Ocales, en el que fundándose en motivos de salud y haber cumplido 60 años de edad renuncia el cargo de perito repartidor.

A informe de la Comisión de Hacienda un oficio del Ayuntamiento de Mahón para tratar acerca la implantación de un ferrocarril secundario que una los pueblos de la isla.

Se acordó expresar el agradecimiento de esta corporación á D. Rafael Prieto por sus gestiones para la implantación de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el padrón municipal.

Habiendo estado expuesto al público el padrón de cédulas personales sin que se produjera reclamación alguna fué aprobado, acordándose imponer sobre el mismo el 50 p 100 de recargo municipal.

Conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó facilitar su concurso para la implantación de un ferrocarril secundario en esta isla.

Se dió lectura a un oficio del Ayuntamiento de Mahón invitando a esta corporación si tiene á bien nombrar un representante en la subasta para el edificio é instalación del Juzgado y Tribunal de Jurado.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de una comunicación de la Administración de Hacienda trasladando otra de la Dirección general de contribuciones y rentas señalando á este municipio para el próximo año de 1905 la cantidad de 6 393'30 pesetas por consumo sal y alcoholes.

Se acordó incluir en el próximo reemplazo á los mozos Isidoro Perez Cleofe y Juan Cardona Sintes por tener su residencia en este término municipal reclamándose del Ayuntamiento de Mahón.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á un oficio de la Administración de Hacienda para que se forme la matrícula Industrial.

Se quedó enterado haberse recibido aprobado el presupuesto extraordinario del corriente año.

Se acordó contestar al Sr. Director de la escuela municipal de ciegos de Palma, expresando no se tiene noticia de que exista ningún individuo privado de la vista en este término.

De conformidad con lo expuesto por el sepulturero se acordó desempeñe dicho cargo mediante la retribución que abonan

las familias de los cadáveres que deban ser inhumados.

Se dió lectura al proyecto de presupuesto para el próximo año de 1906, acordándose su exposición al público por término de quince días á efectos de reclamación.

El Depositario manifestó haberse hecho cargo de la cantidad de mil quinientas pesetas recibidas del Ayuntamiento de Mahón.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó completar la junta pericial con los suplentes Juan Pons Olives y Francisco Mercadal Ofla.

Se acordó interesar para la pronta resolución el expediente por repartimiento vecinal solicitado.

Se acordó gratificar en diez pesetas al cartero interino de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 1.º Enero de 1905.—Se aprobó el acta de la anterior.

Vista la queja formulada por María Gomila Pons á motivo del perjuicio que le ocasionan las aguas pluviales de terrenos lindantes con su propiedad, se nombró en comisión á D. Sebastian Ofla y don Gabriel Ofla para que lo examinen y obren al mejor arreglo para ambos.

A la comisión de Hacienda una cuenta de gastos presentada por el Veterinario D. Antonio Pons por haber un perro mordido á un vecino de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 8.—Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Se nombró al Farmacéutico D. Mauricio Hernandez para facilitar medicina á los pobres con cargo á los fondos de este municipio.

Se dió lectura á una comunicación del Ayuntamiento de Mahón en la que reclama al mozo Juan Cardona Sintes domiciliado en Puigmal y considerando este Ayuntamiento pertenece á este municipio por estar enclavado dicho predio dentro del plano aprobado por la Exma. Diputación provincial, se acordó continuarlo en este alistamiento hasta tanto recaiga fallo de la superioridad.

Se acordó contestar á un oficio de la referida superioridad.

Se acordó contestar á un oficio de la referida autoridad, que careciendo este distrito municipal de patronos y obreros no teniendo por tanto formada junta de reformas sociales no podia asociarse á aquella para el objeto que se expresa.

Se accedió á la petición del referido Ayuntamiento reclamando al mozo Miguel Carreras Ofla por residir en Llumasanas de aquel término municipal.

Se acordó contestar al Ayuntamiento de Villacarrils expresándole hallarse continuado en las listas del actual reemplazo al mozo Juan Sintes Gofalons.

Enterado de la comunicación del Ayuntamiento de Aiyor participando el fallecimiento del mozo Rafael Pons Triay.

Se acordó reclamar del Ayuntamiento de Mahón las mil cien pesetas que faltan para completar la cantidad convenida.

Se acordó autorizar al maestro abafill José Sintes para que abra una puerta para comunicar dentro el cementerio católico para durante el tiempo que duren las obras de las casetas de nueva construcción en dicho cementerio, como igualmente puede utilizar el agua de la cisterna enclavada en el mismo, siendo á cargo del expresado Sintes el devolver la que hubiere extraído si se necesitare para alguna obra.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de la autorización del Sr. Administrador de Hacienda para acudir al repartimiento vecinal.

Se acordó la formación de secciones para el sorteo de la Junta de vocales asociados.

Se acordó contratar una casa para posada para la Guardia Civil.

Se nombró recaudador á D. Domingo Manent de los arbitrios establecidos sobre balanzas y degüello de ganado para el consumo público.

Se comisionó al Sr. Alcalde para que mande arreglar la medida en que deben ser tallados los mozos del actual reemplazo,

Se acordó que los propietarios con residencia fuera de la población y deseen prestar su personal en camiones no veterinarios, deberán ponerse de acuerdo con el encargado de caminos.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior.

A informe de la comisión de caminos una instancia de D. Jaime Pons en la que solicita se le conceda una porción de terreno de la vía pública.

Visto el informe emitido por la comisión de Hacienda acerca la cantidad que debía destinarse á los establecimientos de Beneficencia de Mahón, exponiendo que dado al estado exhausto de fondos en que se encuentra este municipio, proponía una colecta entre los individuos del Ayuntamiento, la que fué aceptada por unanimidad, abriéndose al efecto una suscripción y se pasara á los Sres. Concejales que no estuviesen presentes.

Se modificó la tarifa que por derecho de degüello han de contribuir por los cerdos cuyo peso no exceda de 85 kilos.

Se acordó el pago de la casa posada para la Guardia Civil.

Se acordó pedir informes á los vecinos que durante el año 1903 prestaron su prestación con trabajo.

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó estuviesen en vigor las ordenanzas municipales porqué regían en este distrito antes de su segregación del Ayuntamiento de Mahón.

Se acordó modificar la tarifa en que han de contribuir por derecho de Balaceas por los cerdos que se degüellan para el consumo público.

Se dió lectura á una instancia suscrita por varios vecinos de Terret en la que exponen á esta corporación deniegue la petición de Jaime Pons para que le ceda una porción de terreno de la vía pública, á cuyo efecto se dió lectura al informe emitido por la comisión de caminos, exponiendo que se acceda á lo solicitado por el referido Sr. Pons debiendo abonar un jornal de trabajo, haciendo voto particular los Sres. Vicente Pons y Sebastian Orfila, discutido lo suficiente por ambas partes y no viéndose á un acuerdo se procedió á la votación resultando por mayoría de votos acceder á lo solicitado por el referido Pons.

Se acordó suplicar del Sr. Administrador de Hacienda un nuevo plazo para la confección del reparto de consumos, dado las especiales circunstancias que atraviesa este municipio.

Se acordó contestar al Sr. Administrador de Hacienda, exponiéndole que los Médicos que visitan este distrito tienen en residencia en Mahón.

Enterado de una circular de la Tesorería de Hacienda autorizando la cobranza del primer trimestre con sujeción al reparto del año último.

Conforme con la gratificación anual de cien pesetas al apoderado de este Ayuntamiento en Palma.

Se autorizó nombrar una comisión su cada compañía para la confección del reparto.

A informe de la comisión de Hacienda para el nombramiento de un escribiente.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista de la enfermedad tuberculosa que había fallecido Juan Vidal Pons había dispuesto se quemase la ropa de su uso particular; y que debiendo regresar su viuda á Palma proponía se la entregase la cantidad de 25 pesetas lo que se aprobó por unanimidad.

Se dió lectura á la circular del Sr. Gobernador referente á la Instrucción de servicios provinciales y municipales.

Se quedó enterada haberse recibido aprobado el presupuesto del corriente año.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior.

Enterado de una comunicación del Señor Delegado trasladando otra del Sr. Coronel Comandante de Ingenieros de la plaza en la que recomienda se vigile por sí pueden ser habidos los que retengan palomas mensajeras.

A informe de la comisión de Hacienda una solicitud de varios cortantes en la que

piden se les exima del pago de Veterinario.

Manifestó el Sr. Vidal que Jaime Pons contribuiría en dos jornales por el trozo de terreno que se le había cedido.

Se acordó nombrar escribiente á Jorge Sintés con el haber de 350 pesetas anuales.

Se acordó remitir al Sr. Administrador de Hacienda una relación del pago de utilidades.

Se procedió al sorteo de vocales asociados.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de una comunicación del Ayuntamiento de Mahón se nombró una comisión compuesta del Sr. Alcalde, don Sebastián Gomila, D. Antonio Vidal y don Juan Sintés para que juntamente con la nombrada por dicho Ayuntamiento señalen el cupo que por contingente provincial ha de contribuir este municipio.

Conforme con el dictamen emitido por la comisión de Hacienda acerca la solicitud presentada por los cortantes, se acordó no cabía introducir reformas por tener aprobado el presupuesto.

Debiendo procederse al nombramiento de un recaudador por consumos y prestación personal se acordó anunciarlo en los periódicos y puestos públicos de esta localidad para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes hasta las diez del día 9 de Abril próximo, con arreglo al pliego de condiciones.

Se acordó que el maestro de obras públicas dé principio á la continuación de construcción del cementerio Civil.

Se acordó se proceda á la recomposición del camino d'es Pujol por haber sido ensanchado.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de una circular de la Administración de Hacienda ordenando el ingreso en Tesorería del primer trimestre.

Se acordó el pago de varias cuentas.

El Sr. Presidente manifestó haber convenido con los comisionados del Ayuntamiento de Mahón en que este municipio abonaría por contingente provincial la cantidad de 2 700 pesetas y que al saberse la cantidad que corresponde por dicho concepto se abonaría por una ú otra parte la diferencia que pudiese resultar.

Se acordó el pago de alquileres de edificios para escuelas, habitaciones para los maestros y casa consistorial.

Se acordó procederse á la recomposición de la calle de San Esteban.

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Sindico puso en conocimiento de la corporación haber ingresado en la Administración de Hacienda de Menorca la suma de 1.598'82, pesetas, importe del primer trimestre del cupo por consumos, sal y alcoholes, para lo cual la había tomado á préstamo de la casa Gofalons y Compañía de Mahón.

Se acordó dar las gracias á D. Francisco Rodríguez Seijas por haber desempeñado el cargo de tallador del actual reemplazo sin retribución alguna.

Se acordó el ingreso en caja de 150'34 pesetas producto de degüello de ganado durante el mes de Enero último.

Se acordó el pago de los empleados.

Se nombró á D. Domingo Manent recaudador de los arbitrios de derecho de degüello de ganado y balanzas con la retribución de 2 y 12 p<sup>s</sup> respectivamente.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la confección de los repartos por consumos y arbitrios extraordinarios.

Se quedó enterado de un oficio del Señor Delegado en el que participa haber diferido el mando al Diputado provincial D. Juan Orfila.

Se acordó un voto de gracias á D. Juan Mercadal Pons por haber costado á sus expensas una pared en el camino de Pon Nou haciéndolo extensivo á D. Juan Sintés Mercadal por haber cedido gratuitamente el terreno para su ensanche.

Se acordó convocar para la próxima sesión la comisión de caminos para poder lle-

var á la práctica la alineación y ensanche de un trozo de camino en Pon Nou

Sesión ordinaria del día 19. Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró comisionado á D. Basilio Pérez para la entrega de mozos en la capital de la provincia.

Enterado de una invitación del Sr. Ecónomo.

Se acordó de conformidad el ingreso en caja de las cantidades de 118'78 y 45'75 pesetas recaudado por derecho de degüello y balanzas respectivamente, correspondiente al mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias á D.<sup>a</sup> Catalina Sintés por haber cedido un trozo de terreno á la vía pública.

Se dió lectura á una instancia de la Excm. Diputación provincial para que esta Corporación exponga las razones para la inclusión de los predios de Puigmal y Puigmal nou en este término municipal.

Se nombró á los Sres. D. Pedro Sintés y D. Antonio Tudurí para que saquen del catastro de Mahón el de este término municipal debiéndoles abonar por dicho trabajo la suma de trescientas pesetas

Se acordó invitar al Ayuntamiento de Mahón para proceder al arreglo del afirmado del camino de Biniati por pertenecer á ambos municipios.

Sesión ordinaria del día 2 Abril.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á una comunicación del Ayuntamiento de Mahón exponiendo su conformidad para que en tiempo oportuno se proceda al arreglo del afirmado en el camino de Biniati.

Se dió lectura al informe de la comisión de Hacienda relativo á la inclusión de los predios de Puigmal y Puigmal nou en este término municipal.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de haberse remitido al Excelentísimo Sr. Gobernador civil varios documentos de contabilidad.

Se dió cuenta de haberse recaudado por derecho de degüello y balanzas la cantidad de 62'63 y 14'52 pesetas respectivamente acordándose en conformidad su ingreso en caja.

Se acordó que al verificarse la cobranza por consumos y arbitrios extraordinarios se elimine la parte que corresponde por aquellos que hubiesen fallecido.

Se acordó convocar para el próximo domingo para las nueve de la mañana en estas casas consistoriales á Antonio Gornés.

Se encargó al Sr. Primer Teniente de Alcalde para que mande construir escarpelas de colores nacionales para el uso distintivo de autoridad local, en el interin se construyan medallas al efecto.

Se procedió en presencia de los interesados á abrir los pliegos de proposiciones para tener á su cargo la recaudación de consumos, arbitrios extraordinarios y prestación personal para los años 1905 y 1906 ofreciéndose desempeñar dicho cargo D. Pedro Mastres por el premio de 1'50 por 100.

D. Guillermo Orfila por el id. de 1'45 id.

D. Raimon Oives por el id. de 2'00 id.

No habiendo más proposiciones presentadas se acordó nombrar á D. Guillermo Orfila Pons por ser la más ventajosa.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Habiendo de pasar á Palma el mozo Antonio Carreras Sintés y debiendo ser éste acompañado, se encargó al Sr. Alcalde, para que se ponga de acuerdo con Julian Puig para que lo conduzca ante la Comisión mixta.

Se acordó autorizar á D. Basilio Pérez para que retire de la Tesorería de Hacienda y remita á este Ayuntamiento el padrón y cédulas personales para proceder á la cobranza.

Se acordó entregar en calidad de dietas una peseta á los mozos que han de pasar á Palma.

Se acordó el pago de pesetas 23'36 importe de 3 balanzas para uso del público.

A informe de la Comisión de Hacienda

una solicitud enscrita por Benito Sintés Sintés en la que reclama se le rebaje la cuota que tiene señalada por consumos.

Se quedó enterado de una invitación del Sr. Ecónomo para las fiestas de Semana Santa, acordándose que los que deseen asistir á las mismas se presenten el jueves próximo en estas Casas Consistoriales para ir en Corporación.

El Sr. Teniente de Alcalde hizo entrega de las escarpelas que se le habían encargado acordándose su pago importando 2'25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior

Se quedó enterado de una comunicación del Sr. Presidente de la Liga antituberculosa de Mahón.

Se quedó enterado de una comunicación del Sr. Delegado interesando de esta Corporación adquiriera algunos números del estudio de D. Pedro Ballester titulado «Costumbres populares» por destinarse su producto á la Sociedad «Liga tuberculosa».

Se acordó convocar al Veterinario don Antonio Pons para que el próximo domingo se presente en estas Casas Consistoriales al objeto de reformar el contrato que tenía con el Ayuntamiento de Mahón.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

A informes de la Comisión de obras públicas una instancia de Antonio Sintés Sintés en la que pide autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de Launión.

Se acordó interesar del Ayuntamiento de Mahón los datos indispensables para proceder á la liquidación de crédito con este municipio.

Previa conformidad con el Veterinario D. Antonio Pons se acordó ratificar el contrato que tenía con el Ayuntamiento de Mahón.

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de haberse recibido de la comisión mixta los expedientes de los mozos del actual reemplazo Miguel Sintés Sintés y Rafael Col Orfila.

Se quedó enterado de una relación de gastos suprida por el apoderado Sr. Pérez á motivo de la presentación de los mozos del actual reemplazo ante la Comisión mixta.

Se autorizó á Antonio Sintés para levantar la fachada de la casa de la calle Launión con arreglo al plano que acompaña.

Se quedó enterado de haber tomado posesión del cargo de maestro interino de la escuela pública de niños.

Se acordó que el Sr. Alcalde se ponga de acuerdo con el maestro Sr. Serra para casa habitación.

A petición del Sr. Alcalde se acordó comunicar á Benito Sintés Sintés manifieste á esta corporación el estado en que se hallan las obras de construcción de los panteones.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de una comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento, participando haber excluido temporalmente al mozo Antonio Carreras Sintés.

Enterado de una comunicación de Benito Sintés Sintés participando hallarse terminadas las obras de construcción de los panteones.

Se acordó autorizar á D. Gabriel Orfila para abrir una ventana en la casa de su propiedad situada en la calle de San Luis número 7.

Se autorizó al encargado del alumbrado público Sr. Gomila para que lo suprima en todo ó en parte cuando lo considere conveniente.

Se acordó convocar á los vocales asociados para la próxima sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de la cuenta de lo recaudado por derecho de degüello de ganado importando pesetas 39'89 acordándose su ingreso en caja.

Se acordó procederse á la colocación de los azulejos en los nichos del Cementerio católico.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de haberse remitido la liquidación de las cuentas a la Administración de Hacienda.

Se acordó el pago de la suscripción a la *Gaceta de Madrid*.

Se acordó abonar al mozo Antonio Carreras Sintes la cantidad de pesetas 4'40 por haber permanecido en observación en Palma.

Enterado de la cantidad de pesetas 2.183'81 que ha de contribuir este municipio por atenciones de 1.ª enseñanza.

Enterado de un oficio del Sr. Económico en que participa que a las 9 y media de esta mañana el Ilmo. Sr. Obispo ha dispuesto su visita pastoral en este pueblo.

Se acordó reclamar del Ayuntamiento de Mahón los recibos de construcciones de edificios de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró con disgusto del atentado de que ha sido objeto S. M. el R. y en París, acordándose telegrafiar al mayordomo de Palacio la satisfacción de este Ayuntamiento por no haberle causado daño alguno.

Se dió cuenta de lo recaudado durante el mes de Mayo último acordándose que su líquido en pesetas 39'79 ingrese en caja.

Se acordó el pago de las mensualidades de Marzo y Abril a los empleados.

Se acordó encargar la confección de los azulejos que faltan para completar el número de los nichos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de un telegrama del Sr. Mayordomo mayor de Palacio.

Se dió lectura a un oficio del Sr. Administrador de Hacienda para que se ingrese en Tesorería el primer trimestre para atenciones de 1.ª Enseñanza, como también el 15 del actual el 2.º trimestre por consumos y obligaciones de primera enseñanza.

El Sr. Presidente manifestó haber escrito a la referida autoridad participándole los graves entorpecimientos que irrogaría a la marcha económico administrativa de este municipio a tener que satisfacer al cantidad que reclama por cuanto la percibe el de Mahón.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de haberse recibido aprobado el reparto de arbitrios extraordinarios.

Se acordó cumplimentar la disposición del Administrador de Hacienda, ingresando el 1.º y 2.º trimestres del actual año.

Enterado de una invitación del Señor Económico.

Manifestó el Sr. Presidente haber gestionado juntamente con los Sres. Vidal y Orfila (D. Benito) con el contador del Ayuntamiento referente al saldo de quinientas pesetas que dicho Ayuntamiento está en descubierto con el de San Luis a motivo de la segregación, debía este abonarle la cantidad de 147 pesetas importe de trabajo de prestación personal verificado dentro este distrito durante el año de 1904, acordándose su conformidad y procederse a su liquidación.

Hallándose confeccionado el padrón de prestación personal se acordó su exposición al público por el término de 15 días a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia manifestando haber sido desestimada la solicitud de los vecinos de Puigmal nou, quienes deseaban pertenecer al distrito municipal de San Luis.

Enterado de un oficio de la Comisión mixta de reclutamiento exponiendo sea excluido de este alistamiento el mozo Juan Cardona Sintes por ser alta en Mahón.

A informe de la comisión de obras públicas una instancia de Tomás Tudurí Sintes pidiendo autorización para cambiar la puerta de la casa de su propiedad, calle San Luis n.º 95.

Enterado de una comunicación del Señor Delegado participando la dimisión del Gabinete.

Enterado de la circular publicada en el «Boletín oficial» insertando el Reglamento de Secretarios.

Se acordó comunicar al Sr. Femenias pase a examinar las barreras que se colocaron en los panteones de recién construcción por si están con arreglo al plano que fué levantado al efecto.

San Luis 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Tudurí.—Por A. del A.—Juan Sintes, Secretario.

Núm. 2645

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En el ramo separado de la testamentaria de D. Gerónimo Ribera y Vich formado a instancia del Procurador D. Nicolás Peña y Forteza sobre pago de cuenta jurada de costas causadas en dichos autos contra D. Mariano Ribera y Blanco se dictó la siguiente providencia:

«Palma dos Septiembre de 1905.—Se tiene por designado para el justiprecio de las participaciones embargadas a D. Mariano Ribera y Blanco como perito al Abogado D. Miguel A. Riera, y hágase saber a aquel por medio de edictos dicha designación para que dentro de segundo día, haga igual designación bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el elegido. Lo mandó y firmó el Sr. Juez: doy fé.—Velez.—Ante mí.—Juan Bestard.»

Y para que sea notificado lo resuelto a D. Mariano Ribera y Blanco de ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma trece de Noviembre de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2646

D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal promovido ante dicho Juzgado por D. Fernando Truyols y Despuig y D. José Despuig y Gonzalez de Balbuena contra D.ª Catalina María Marroig y Frontera, sus herederos ó causa-habientes cuyo paradero se ignora ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.—«En la Ciudad de Palma a seis Noviembre de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar, Juez municipal del distrito de la Catedral: visto el presente juicio verbal seguido por los Sres. D. Fernando Truyols y Despuig y D. José Despuig y Gonzalez de Balbuena, propietarios, vecinos de esta ciudad, representados por el procurador D. Sebastian Joaquín Ballester, contra D.ª Catalina María Marroig y Frontera, sus herederos ó causa-habientes, de ignorado paradero, sobre pago de pensiones de dos sueldos.—«Fallo: que debo condenar y condeno a D.ª Catalina María Marroig y Frontera ó sus herederos ó causa-habientes, ó que satisfaga a los actores, el importe de las veinte pensiones vencidas y la corriente, con baja de la contribución correspondiente de los dos censos que gravan la finca de su propiedad sita en el término de la villa de Sóller de extensión ocho cuarteradas, un cuarteron y treinta y tres destres ó sean quinientas noventa y una areas ochenta y cinco centiáreas, denominada La Selvane ó también Las Seranas; cuyos censos son de pensión anual dos pesetas y cinco pesetas veinte céntimos redimibles al fuero de tres por ciento; imponiéndole las costas del juicio. Por la rebeldía de la demandada publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma prevenida por la ley Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Pedro A. Bauzá.»

Y a los fines prevenidos en la referida sentencia expido el presente edicto para la

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma seis de Noviembre de mil novecientos cinco.—Pedro A. Bauzá.—Baltazar Marqués.

Núm. 2647

D. Jaime Rullan Torres, Juez municipal suplente de la villa de Petra, Baleares.

Hago saber: Que Jaime Riera Domenge y Miguel Riera Domenge solicitaron información posesoria para inscribir en el Registro de la propiedad de Manacor varias fincas llamadas Son Huguet de este término municipal y en providencia de hoy se cita a Jaime Riera Fons, á sus herederos y á cuantas personas se crean con derecho á las fincas á fin de que en el plazo de ocho días á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les convinieren, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes si no comparecen y se confirmará el auto recaído en la información.

Petra once Noviembre de 1905.—Jaime Rullan.—Rafael Riutort, Secretario.

Núm. 2648

#### ESCUADRON CAZADORES

DE MENORCA

Habiendo sido autorizado este Escuadrón por la Dirección General de Cria Caballar y Remonta, para la venta en pública subasta de cuatro caballos propuestos para desecho, á las diez horas del día 27 del corriente mes de Noviembre y en el cuartel que ocupa este Cuerpo, tendrá lugar el referido acto.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en esta segunda subasta.

Villa-Carlos 10 Noviembre 1905.—El Comandante Mayor, Francisco G. Anleo.

Núm. 2649

#### COMISION LIQUIDADORA

del Batallón Provisional de Puerto Rico número 5

Ignorando el actual paradero de los consortes Vicente Das y María Casasnovas, padres del soldado que fué de este Batallón Ramón Das Casasnovas, fallecido en Cuba, cuyo último domicilio era en la calle de Jaime 2.º piso 3.º en Palma de Mallorca, se hace saber por medio del presente anuncio, que en esta Comisión existe un talon de alcaneses por valor de 212 pesetas 67 céntimos, para que llegando á conocimiento de los interesados puedan reclamarlo.

Valencia 14 de Noviembre de 1905.—El Comandante primer Jefe, Miguel Donato.

Núm. 2650

#### UNIVERSIDAD LITERARIA

DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Tarragona.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidos años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó

haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 14 de Noviembre de 1905.—El Rector, Joaquin Bonet.

Núm. 2651

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Tarragona.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidos años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 14 de Noviembre de 1905.—El Rector, Joaquin Bonet.

Núm. 2652

#### ISLEÑA MARITIMA

*Compañía Mallorquina de Vapores*

El Accionista D. Juan Montaner y Vich ha solicitado se le expida título por duplicado de su acción nominativa n.º 997 de fundación y 6.340 del actual registro (procedente de la Empresa Marítima a Vapor) por habersele extraviado el que al efecto se le entregó; y la Junta de Gobierno antes de acceder á dicha solicitud, ha dispuesto que con arreglo á los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos, se publique este anuncio para los que se crean con derecho ha dicha acción, pueden hacerlo valer dentro el término de quince días, pasado el cual sin reclamación alguna se expedirá el título por duplicado a favor del solicitante quedando por lo tanto caducado el título primitivo.

Palma 10 Noviembre de 1905.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Ramón Obrador.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA